

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 2449** *Orden ECD/279/2012, de 8 de febrero, por la que se corrige error en la Orden ECD/164/2012, de 13 de enero, por la que a propuesta de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad de la Comunidad Autónoma de Canarias, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a determinados aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 23 de abril de 2008.*

Padecido error en la Orden ECD/164/2012, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado de 2 de febrero), por la que a propuesta de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad de la Comunidad Autónoma de Canarias, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a determinados aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 23 de abril de 2008,

Este Ministerio, ha dispuesto su corrección en el siguiente sentido:

Primero.

En el anexo de la citada orden en la página 9496, donde dice: «... Pérez Benito, Enrique D.N.I. 71107888», debe decir: «... D.N.I. 71127888».

Segundo.

La presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 8 de febrero de 2012.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden EDU/580/2011 de 10 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sáinz.